

AUTO DE PRUEBAS

Bucaramanga, doce (12) de Febrero del año dos mil quince (2015).

EXPEDIENTE: 00080-2013
PROPIETARIO: ALIDA VILLAR ROMERO
PLACA: XVU 866
INFORME: 000118 del 13 de Junio de 2013

Ténganse en cuenta las pruebas que dieron origen a la presente actuación, específicamente las documentales que se relacionaron en el Acto Administrativo de Apertura de Investigación, otorgándoles el valor probatorio de Ley.

Para garantizar el derecho a la defensa y la contradicción y a fin de esclarecer los hechos que dieron lugar a la presente investigación, especialmente lo manifestado por la señora **ALIDA VILLAR ROMERO** en su escrito de descargos; este despacho se pronunciará así:

Frente a la recepción de pruebas **TESTIMONIALES** debe indicarse que las mismas no se constituyen en procedentes y conducentes, por cuanto lo que se pretende demostrar con el testimonio del Agente de Policía de Tránsito se encuentra plasmado en el Informe Único de Infracciones de Transporte N° 000118 de fecha 13 de Junio de 2013 y en cuanto al testimonio de la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga, para establecer el procedimiento para imponer sanciones por cuanto el mismo se encuentra regulado en la ley.

En relación a la práctica de pruebas **DOCUMENTALES** es pertinente indicar que respecto a la petición de oficiar a diferentes entidades públicas y privadas no se accede, por cuanto está solicitando con ellas certificación del procedimiento que previamente se encuentra regulado en la ley, y la práctica de las mismas no conduce al esclarecimiento de los hechos toda vez que nada aportan al mismo para crear la certeza de la inexistencia o justificación de las conductas que se investigan, materia de la presente investigación.

En relación a la solicitud de oficiar a la empresa vinculadora no es procedente, por cuanto ésta no es sujeto procesal, en la presente actuación.

Contra la presente decisión no proceden recursos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 de C.P.A. y de lo C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALDEMAR DÍAZ SARMIENTO
Subdirector de Transporte